

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública
Contrato N° 2/2021

OBJETO DEL LLAMADO:

Servicio de mantenimiento y operación de las instalaciones de acondicionamiento térmico centrales del C.H.P.R.

APERTURA ELECTRÓNICA: **11/06/2021 HORA: 10:00**

Primer Llamado Periódica – Plaza

Oficina de Compras y Licitaciones del C.H.P.R. (Bvar. Artigas 1590, 1er. Piso).

PLIEGO SIN COSTO

Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04

1- OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita:

Hasta 1.550 horas, los meses de 31 días, por servicio de mantenimiento y operación de las instalaciones de **acondicionamiento térmico** equipos centrales detallados en ANEXO I, calefacción, ventilación y agua caliente, transmisión de vapor líneas y líneas de retorno de este Centro Hospitalario.

El C.H.P.R. contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.

El C.H.P.R. determinará específicamente los puestos de trabajo y horarios distribuidos en distintos turnos, durante los siete días de la semana.

El adjudicatario deberá contar como mínimo con 1 (un) Supervisor y/o Encargado general que, entre otras tareas será el nexo entre el personal que cumple el servicio y el C.H.P.R.

Dicho Encargado y/o Supervisor general deberá permanecer en el Centro como mínimo 8 horas diarias (Lunes a Sabados), las horas trabajadas por el mismo, será de cargo del adjudicatario, no pudiendo ser facturadas al C.H.P.R., el que controlará su realización y el pago de los haberes correspondientes.

El C.H.P.R. se reserva el derecho de solicitar al proveedor adjudicatario el cambio de personal afectado al servicio por notoria incapacidad técnica y/o mala conducta, con argumentación por escrito justificando los motivos y el adjudicatario procederá de inmediato realizar la sustitución o las sustituciones requeridas, por personal calificado, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la presente contratación.

El servicio de mantenimiento deberá realizarse bajo la responsabilidad de un Técnico especializado, Ingeniero Industrial Mecánico, legalmente habilitado a tal fin.

El adjudicatario deberá contar con Técnico Prevencionista, responsable de las medidas de seguridad y desarrollo de las tareas de los operarios dentro del Hospital.

Descripción del servicio y tareas:

Atención: Dadas las condiciones cambiantes tanto en Planta Física como en sus instalaciones, las cantidades de aparatos de calefacción pueden ser variables, o no coincidir exactamente con las que figuran en el Anexo III adjunto (se excluyen equipos que tienen solo operación).

Operación: Las tareas de operación serán las siguientes:

- 1)- Llenado y vaciado de líneas, tanques de expansión, contra corrientes, intercambiadores de calor, prender o apagar equipos , regular temperatura , purgar, verificación del estado de los filtros, trampas, válvulas reguladoras, válvula de seguridad, etc., recorridas periódicas por los servicios, relevamiento de equipos, relevamientos de consumo en tableros y maquinas, relevar medidas y características de intercambiadores, relevar placa de características de equipos, relevar equipos cantidad y ubicación, determinar repuestos que sea necesario mantener en stock con sus características, etc.
- 2)- Los operarios deberán llenar las planillas correspondientes a las tareas que desarrollen. (Estas planillas serán proporcionas por el servicio de Mantenimiento y entregadas todos los días en este servicio) se adjunta formato de planilla

Obras: Estas estarán comprendidas dentro de las tareas de mantenimiento, serán de pequeña envergadura y destinadas a la sustitución de instalaciones existentes, en las que se podrán introducir cambios en el recorrido y en los materiales. La potestad de autorización a realizar estos cambios es del Servicio de Mantenimiento (la que se efectuará por escrito).

Turnos, horarios y servicio a la orden.

Las tareas de operación y mantenimiento se realizarán las 24 horas del día los 365 días del año.

Dadas las características de este Centro Hospitalario se deberá disponer del personal descrito a continuación y en los siguientes horarios:

LUNES A SÁBADOS 07:30 a 15:30 Hrs. 4 operarios (1 oficial cañista. 1 ½ oficial cañista. 2 peones.)

LUNES A SÁBADOS 15:30 A 23:30 Hs 2 operarios (1/2 oficial cañista y 1 peón)

LUNES A SÁBADOS 23:30 A 07:30 Hs 1 operario (1/ oficial cañista)

Los días domingos y feriados se dispondrá de una guardia por turno, con presencia en el hospital. 1 operario ½ oficial cañista.

Los operarios deberán ser OFICIAL CAÑISTA Y MEDIO OFICIAL CAÑISTA.

El C.H.P.R se reserva el derecho de modificar los horarios y cantidad de funcionarios por turno.

La empresa proporcionará dos números de celular al Servicio de Mantenimiento para la comunicación con el supervisor, las 24 hrs los 365 días del año. Es responsabilidad del adjudicatario actualizar por escrito en el servicio de Mantenimiento, esta información cada vez que sea modificada. **Se considerará falta grave el no funcionamiento de este medio de comunicación.**

El oferente deberá proporcionar detalle de número celular, que operará como guardia, con datos personales, un interlocutor técnico, este guardia deberá estar a disposición del C.H.P.R., las 24 horas del día, los 365 días del año. Es responsabilidad del adjudicatario actualizar por escrito en el servicio de Mantenimiento, esta información cada vez que sea modificada.

Los casos de urgencia serán definidos por la Dirección del Hospital y el servicio de Mantenimiento.

El adjudicatario está obligado a ejecutar las tareas de mantenimiento que aquí se describen brindando para ello la mano de obra y todas las herramientas necesarias sin generar costos adicionales para este Centro Hospitalario.

En los casos de material de ferretería menor, como por ejemplo: grasas, material de aporte, flux para soldadura, los mismos estarán incluidos en el precio del servicio mensual cotizado en el presente contrato.

Todas las herramientas, consumibles para las mismas (oxígeno, acetileno, piedras de amoladora, etc.) y la mano de obra ya sean propios o contratados a terceros que el adjudicatario requiera para la realización de los trabajos mencionados en este pliego estarán incluidos en el monto de su oferta económica y no generarán costos adicionales de ningún tipo para el Hospital.

El adjudicatario deberá realizar las tareas de relevamiento que le sean encomendadas por Mantenimiento, a modo de ejemplo, relevar medidas y placa de características de equipos, equipos cantidad y ubicación, **determinar repuestos que sea necesario mantener en stock con sus características etc.**

Las reparaciones necesarias de máquinas y/o instalaciones que requieran repuestos, materiales, etc., deberán ser comunicadas por escrito al Dpto. de Mantenimiento, el que procederá a realizar el trámite de compra establecido, a fin de proveer el/los material/es y/o repuesto/s necesario/s en el menor tiempo posible.

Las intervenciones realizadas deberán ser documentadas mediante Acta de Servicio, la que deberá ser firmada por el responsable de brindar el servicio y por responsable del servicio de Mantenimiento. Cada intervención debe de contar con Acta de la que se entregará una copia en el Servicio de Mantenimiento responsable del Registro, Control y Conformidad del servicio. Los medios de entrega de la misma, deberá realizarse de modo inmediato en forma personal (SI)

o Copia escaneada por mail, según lo determine el servicio de Mantenimiento para poder conformar las Facturas para pago de los trabajos o servicios efectuados.(NO)

En caso de roturas o daños a bienes del C.H.P.R. producidos en el cumplimiento del servicio, le serán descontados al adjudicatario de la facturación el o los importe/s correspondiente/s al valor de reposición o reparación.(SI)

Coordinación de visita:

Se realizará una única visita con el Jefe del Servicio de Mantenimiento, que será el día **25/05/2021 a las 11:00 hs, Tel 2709 51 44**, quien expedirá una constancia de haber realizado la visita antes del acto de apertura. El proveedor oferente deberá verificar que dicha constancia esté firmada por la persona que lo guió en la visita.

2- FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar por hora, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

Los oferentes podrán proponer variantes /a las condiciones que figuran en este pliego reservándose el C.H.P.R el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3- PERÍODO DEL CONTRATO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 (doce) meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por 1 período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas

4- SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante SIIF, financiamiento 1.2 (previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas), dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099 y sus modificativas, deberán presentarse en la oficina que determine la Gerencia Financiera del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que el C.H.P.R anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS 80% Consejo Salarios

La actualización del valor hora se realizará en Enero de cada año y será por el 80% de la variación de los salarios determinada por el Consejo de Salarios, considerando el período Enero-Diciembre, por la siguiente fórmula:

$$P1 = P0.[0,8 (A1 + 1)]+P0*0,2$$

P1- Precio actual

P0- Precio anterior

A1- Porcentaje de aumento del Consejo de Salarios para la actividad respectiva (enero-dic).

Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el período transcurrido entre el ultimo día del mes anterior a la fecha de apertura y el 31 de diciembre.-

6- ACLARACIONES Y PRORROGA.

Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito, **hasta 5 (cinco) días hábiles** antes de la fecha establecida para la apertura ante el servicio de Compras y Licitaciones. El C.H.P.R. dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.

Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **5 (cinco) días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañando la solicitud de un depósito a favor del C.H.P.R. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por el C.H.P.R según su exclusivo criterio.

Cualquiera de las dos solicitudes deben de elevarse firmadas por representante legal, validado en RUPE, en caso contrario no serán tramitadas.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) completas en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivo **PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. El oferente puede subir archivos y clasificarlos en confidenciales o no, según corresponda. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda aquella información que considere necesario.

En caso de resultar adjudicatario, y en caso que la Administración lo requiera, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del

TOCAF.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización y la oferta ingresada como archivo ajunto, se tomará como válido lo cotizado en línea.

Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010.

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. En caso que se ingrese información en carácter confidencial que no se ajuste a los requisitos exigidos por la normativa referida, la Administración podrá solicitar al oferente que levante el carácter de confidencial a esos contenidos, dándole un plazo máximo de 48 horas siguientes a la notificación, a efectos que todos los oferentes tengan acceso a todas las ofertas. La notificación se realizará a través del correo electrónico que el proveedor ingresó en el RUPE y asimismo se publicará en el sitio web de Compras Estatales. En caso que el oferente no levante dicha condición su oferta será desestimada.

Documentación a presentar con la oferta:

- Referencias y antecedentes documentados (debe de contener logo de la Institución donde se entregaron productos, firma y aclaración de firma de quien emite la constancia) para el caso de Unidades Ejecutoras de A.S.S.E, solo mencionarlas; de contratos similares al objeto del llamado. Detalle del personal con el que se cubrirá el servicio.
- Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a GARANTÍAS.
- Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado donde conste Giro, Grupo y Sub-grupo según Consejo de Salarios; la Declaración Jurada deberá de estar certificada por Contador Público (Comunicado N° 9 Gerencia Administrativa A.S.S.E.), siguiendo el modelo establecido en el Anexo VI del presente Pliego.
- Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca del C.H.P.R que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.
- Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF (ANEXO II) Para el caso de mantener vínculo jurídico con A.S.S.E. adicionar Declaración Jurada de adjunta en ANEXO III; la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. Para ambos casos deberá de estar firmada por Representante Legal validado en R.U.P.E.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se aplica para la/s empresa/s que cumplan con los requisitos solicitados en el Pliego Particular y General de Condiciones.

Para la evaluación de las ofertas se otorgará un máximo de 100 puntos, considerando antecedentes, precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta, resultando superior al costo mínimo del servicio, entendiéndose este último por el costo que integre como mínimo el pago de los jornales, aguinaldos, salarios vacacionales, aportes personales y patronales, incidencias, gastos del C.H.P.R., vestimenta, materiales, etc.

		PONDERACIÓN	
ITEM 1	1) Precio: <u>Se otorgarán 70 puntos a la oferta de menor precio.</u> El resto se definirá por regla de tres inversa		70
	2) Antecedentes: <u>En realización de servicios iguales al objeto del llamado en instituciones de salud .</u>	De 3 hasta 5 años	6
		Mayor a 5 años hasta 7	10
		Mayor a 7 años	14
		total	100

- No contar con antecedentes de incumplimientos reiterados (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- El C.H.P.R. verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo (de acuerdo al Art.14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos) y Declaración Jurada sobre las incompatibilidades que determina el Art 46 del TOCAF.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se

extienda la resolución correspondiente, el C.H.P.R controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3o. de la Ley No. 18.244).

- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año el C.H.P.R podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

EL C.H.P.R. SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL C.H.P.R.

“Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes en la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el Art.72 del T.O.C.A.F”

10- NEGOCIACIONES.

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS.**
- El adjudicatario deberá mantener por un plazo mínimo de noventa días a los operarios que integran la plantilla del adjudicatario anterior, que cuenten con una antigüedad mayor a noventa días a la finalización del contrato y que previa o simultáneamente a la incorporación a la nueva Empresa firmen la renuncia voluntaria a la empresa anterior. En dicho lapso se podrá prescindir de los trabajadores que configuren causal de despido en casos debidamente justificados y comprobados en forma fehaciente (Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º3876/2011 de fecha 25/11/2011 con las modificaciones introducidas según resolución N.º4560/2014 de fecha 22/10/2014)
- Contar con un equipo de personas responsables en desarrollar las tareas del llamado. Deberá conocer y cumplir con las obligaciones y normativas del servicio.
- Es obligación que los funcionarios afectados a las tareas descriptas en el objeto de

este llamado, no podrán estar vinculadas a empresas que estén cumpliendo contratos o licitaciones vigentes en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

- Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal con: cargo, puesto a ocupar, nombre, apellido, documento de identidad, carné de salud y fecha de tramitación de certificado de buena conducta, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de los trabajadores.
- Con respecto al personal que se retire o suspenda, licencias, licencias por enfermedad, vacantes etc. el mismo deberá ser reemplazado automáticamente por el adjudicatario, atento a lo imprescindible del buen funcionamiento de los servicios.
- El personal asignado deberá cumplir sus funciones con documento que acredite ser personal de la empresa adjudicada contratada, donde se indique el nombre y cargo, el cual deberá lucir visiblemente, durante toda su permanencia en el establecimiento.
- El adjudicatario será el responsable del uniforme e implementos de seguridad de acuerdo al convenio salarial vigente para el grupo y sub grupo de la actividad.
- En forma previa al inicio del contrato el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las exigencias del Pliego y la capacitación previa de los empleados asignados al servicio, de acuerdo a la normativa vigente.
- La misma documentación deberá presentarse cuando ingrese al servicio un nuevo funcionario.
- Asimismo deberá presentarse copia de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.
- El personal contratado por el adjudicatario deberá registrar asistencia obligatoriamente en el sistema de registro y control utilizado por la Unidad Ejecutora.
- El adjudicatario deberá proporcionar durante la ejecución del contrato relojes digitales compatibles con el software instalado en el CHPR, para el control horario de su personal, además de una computadora con Windows, XP o superior para poder realizar los partes diarios en función de las marcas registradas.
- A los efectos de la Dirección del Hospital, el adjudicatario asume total responsabilidad por todos los trabajos y materiales que el suministre en el marco de este contrato, ya sea que los mismos fueron ejecutados o fabricados por el mismo o por un subcontratista o un proveedor.
- El adjudicatario no puede por sí, introducir modificaciones ni realizar reparaciones a las instalaciones objeto de este contrato, pudiendo proponerlas por escrito con razones fundadas a la Jefatura del Servicio de Mantenimiento, quedando a consideración la autorización del trabajo a efectuar; el que se notificará por escrito.
- Tampoco podrá efectuar modificaciones a solicitud de terceros. En ambos casos, los gastos originados por la realización de obras y la demolición de las mismas, serán de cuenta del adjudicatario.
- En caso de constatarse cualquier anomalía durante el desempeño de las tareas antes mencionadas, se deberá comunicar al servicio de mantenimiento, en el plazo de 24 hs hábiles por escrito.
- El C.H.P.R. podrá modificar la cantidad de puestos de trabajo en cualquier etapa del contrato, atento a las variaciones que se produzcan en las necesidades de los distintos servicios, al amparo de lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.
- El adjudicatario contratado será el único responsable de la conducta y actitudes de su personal, así como de la eficacia y corrección del servicio y de las acciones que realiza el personal por ella contratado y tomará sobre sí la responsabilidad de los daños ocasionados por el mismo a terceros.
- La empresa que resulte adjudicada deberá controlar estrictamente la cantidad de horas licitadas mensuales, solo se abonarán aquellas que estén autorizadas en forma escrita por la Dirección Administrativa o quien la subrogue en la UE. Solo se abonarán

- hasta el tope de las horas licitadas correspondiente a cada mes.
- La remuneración del personal del adjudicatario no podrá ser menor al laudo del grupo y Sub Grupo de la actividad licitada. El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para ese Grupo y Sub Grupo de actividad. Es obligación del adjudicatario que la fecha de pago de los salarios del personal no exceda el quinto día hábil de cada mes. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo y Sub Grupo al que pertenece la actividad licitada y efectuar los aportes de acuerdo a éstos.
 - En caso de roturas o daños a bienes del C.H.P.R producidos en el cumplimiento del servicio, le serán facturados O DESCONTADOS DE LA FACTURACIÓN a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación, previa notificación al adjudicatario.
 - En el caso de realizarse tareas de mantenimiento o intervenciones en los equipos, deberá entregarse por escrito al Dpto. de Mantenimiento un diagnóstico detallado de la/s fallas, procedimiento para su reparación y plazo estimado para la ejecución de la misma.
 - Será responsabilidad de los adjudicatarios dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley No.18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.
 - En el caso de que la empresa adjudicada no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omita aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando el C.H.P.R el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.
 - En caso de incumplimiento de la empresa adjudicada, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

13- GARANTÍAS.

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 204.140 equivalente al 2% del monto máximo establecido para las LA.

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de la contratación (incluidas sus prórrogas), a contar desde la fecha de la notificación.

Además deberá constituirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones.

El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Para el depósito se calculará el 10% del monto total adjudicado para el período inicial de 12 meses; el que se podrá realizar en efectivo o podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 10% de su facturación mensual durante el período inicial de 12 meses

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones en relación al Objeto del Llamado, al cumplimiento del Contrato y a Obligaciones del Adjudicatario, contará con un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del servicio de Compras y Licitaciones. No dándose trámite a la conformidad de la factura hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes. En caso de no subsanar el reclamo en el plazo antes mencionado será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente esquema de sanciones:

Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección del C.H.P.R.

Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL CHPR SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.

15- RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL C.H.P.R EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE:

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5º de la ley 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia el C.H.P.R quedará facultado a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de sesenta (60) días.

16- EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

17- COMUNICACIONES

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

El decreto **150/012** de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web www.cgn.gub.uy.

El Decreto **131/014** de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy, las disposiciones del presente Pliego Particular.

Apertura electrónica: Decreto N° 142/2018 del 14/05/2018,

Acceso a la información pública: Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

Ley 19.889 de 09 de julio del 2020, Ley de Urgente Consideración.

ANEXO I

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ACONDICIONAMIENTO TERMICO CENTRALES DEL C.H.P.R.

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021

APERTURA ELECTRÓNICA: 11/06/2021 HORA: 10:00

PLANILLA DE REFERENCIA PARA COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO: **E-mail:**

Cotización	Precio Unit. s/Imp.	IVA	Precio total c/Imp.
Precio por hora de servicio			
Monto total calculado para el periodo 12 meses.			
EL PRECIO TOTAL POR LOS 12 MESES IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS			
.....			
.....			

Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

**Firma de Representante
Legal en RUPE**

C.I.

Aclaración de firma

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....) _____), quien suscribe (nombre completo) _____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA CON VÍNCULO JURIDICO SEGÚN ART.46 - TOCAF

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....), quien suscribe _____, en mi calidad de (.....identificar el vinculo jurídico con la Administración.....) de la U.E._____manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....)_____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO IV

EXCUSACION ARTÍCULO 72 DEL TOCAF.-

Opción I (Parentesco)

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....), quien suscribe, funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, en mi calidad de (ordenador, asesor, funcionario presupuestado o contratado) _____ me excuso de intervenir en el citado procedimiento por encontrarme ligado por razones de parentesco (4º grado de consanguinidad o 3º de afinidad) con el/la oferente _____ de conformidad con el artículo 72 del TOCAF y art. 3 Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. (Res. 5500/2015)

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

ANEXO V

EXCUSACION ARTÍCULO 72 DEL TOCAF.-

Opción II (Vínculo)

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....) quien suscribe, funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, en mi calidad de (ordenador, asesor, funcionario presupuestado o contratado) _____ me excuso de intervenir en el citado procedimiento por tener o haber tenido en los últimos 12 meses vinculación de indole profesional, laboral o empresarial con el/la oferente _____ de conformidad con el artículo 72 del TOCAF.-

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

ANEXO VI

COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS POR HORA	IMPORTE	%
Sueldo nominal		
Ap. Patronales - Montepío Jubilatorio		
Ap. Patronales - FO.NA.SA.		
Ap. Patronales - F.R.L.		
Provisión para Aguinaldo		
Aportes Patronales s/Aguinaldo		
Provisión para Licencia		
Aportes Patronales s/Licencia		
Previsión para Salario Vacacional		
Previsión para Indemnización para Despido		
Prevision para pago de horas extras		
Aportes patronales s/horas extras		
Vestimenta, uniformes		
Seguro c/Accidentes laborales y Enferm., Profesionales		
Honorarios profesionales		
Impuestos		
Materiales y Suministros		
Gastos e Administracion y Ventas		
Otros gastos (imprevistos, incidencias horas de descanso, dif cuota mutual, etc)		
Utilidad		
TOTAL		100%
PRECIO OFERTADO POR HORA		100%

ANEXO VII

Pabellón Pediátrico: Calefacción para radiadores, aire acondicionado, ventilaciones mecánicas, extractores y salas de máquinas de subsuelo, 3er, 4to y 5to piso.

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN

7º PISO NIVEL DE AZOTEAS:

Control permanente de todos los ventiladores de extracción, engrase de rulemanes control de tensión de correas y buen funcionamiento, debido a que dichos ventiladores controlan el balance de las presiones ejercidas sobre áreas como Blocks Quirúrgicos, Centro de Materiales, UCIN y control de las instalaciones eléctricas enclavadas con los Acondicionadores que se detallan a continuación:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	C.F.M.	PULGADA/C.A
VE - 1	1	605	0,55
VE - 2	1	805	0,65
VE - 3	1	1580	0,67
VE - 5	1	1955	0,62
VE - 6	1	1400	0,75
VE - 7	1	1680	0,78
VE - 8	1	1080	0,72
VE - 9	1	2588	0,75
VE - 10	1	220	HELICOIDAL
VE - 11	1	1370	0,57
VE - 12	1	250	0,68
VE - 13	1	160	0,35
VE - 15	1	1170	0,56
VE - 16	1	1650	0,16
VE - 17	1	1950	0,55
VE - 18	1	3086	0,55
VE - 19	1	200	0,29
VE - 20	1	180	0,32
VE - 21	1	400	0,62
VE - 22	1	1920	0,73
VE - 23	1	440	0,48
VE - 24	1	16000	2,00
VE - 25	1	2220	0,35
VE - 26	1	300	0,25
VE - 27	1	18000	1,50

Internación 7º Piso

Cantidad de radiadores: 41

6º Piso

Sobre azotea contigua al piso controlar 2 torres de enfriamiento de agua con 2 ventiladores

axiales de 5.5 kw, con control modulante de capacidad de enfriamiento, los cuales forman parte de una lógica eléctrica, revisar periódicamente calidad de aguas en:

Torres de enfriamiento

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	CAUDAL G.P.M	TBH. (F°)
T- 1	1	343	75
T- 2	1	343	75

Radiadores: Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción por radiadores, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante de público.

Cantidad de radiadores en 6° Piso: 62

5° Piso

Este piso es el lugar más importante de toda la instalación debido a que aquí se encuentran todos los equipos de inyección de aire, generación de agua enfriada, generación de agua caliente para quemados, control de humedad y recalentamiento de todos los sistemas de Aire Acondicionado, sistemas de control electrónico - mecánicos, tableros eléctricos centralizados de todos estos sistemas, líneas de bombeo, estaciones reductoras de vapor, trampas termodinámicas, controles termostáticos de sectores como el block quirúrgico.

Detalle de equipos y controles a realizar:

ENFRIADORES DE LÍQUIDO:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD (TONS.)	TEMP. ENF	TEMP. COND
E- 1	1		110/42° F	110° F
E- 2	1		110/42° F	110° F

Control completo de enfriador, manométrico, consumos, control de válvulas de reducción de capacidad, control de aceite, control de refrigerante.

Capacidad para efectuar cualquier tipo de reparación de los circuitos eléctricos y de refrigeración.

VENTILADORES DE INYECCIÓN:

DESIGNACIÓN	EQUIPO	C.F.M	RES. INT. DUCTOS Y REJAS Pulg/C. De A
V- 1	AC- 1	5840	0,65
V- 2	AC- 2	665	0,49
V- 3	AC- 3	900	0,45
V- 4	AC- 4	6337	0,92
V- 4	AC- 5	1655	0,33
V- 5	AC- 6	1260	0,71
V- 6	AC- 7	1770	0,52
V- 7	AC- 8	6453	0,82
V- 8	AC- 9	2240	0,65
V- 9	AC- 9	1740	0,53

Control de correas, poleas, engrase, consumos eléctricos y C.F.M

SERPENTINAS DE RECALENTAMIENTO

DESIGNACIÓN	EQUIPO	C.F.M	TE (F°) TS (F°)	OBSERVACIONES
RH - 1	AC- 1	2035	55,6/73	Agua cal 80° C
RH - 2	AC- 1	2142	55,6/75	Agua cal 80° C
RH - 3	AC- 1	1040	55,6/77	Agua cal 80° C
RH - 4	AC- 1	150	55,6/50	Agua cal 80° C
RH - 4	AC- 1	280	55,6/84	Agua cal 80° C
RH- 5	AC- 2	665	55,6/76	Agua cal 80° C
RH- 6	AC- 2	900	61,5/74	Agua cal 80° C
RH- 7	AC- 6	630	61/75	Eléctrico
RH- 8	AC- 6	630	61/75	Eléctrico
RH- 3	AC- 1	1040	55,6/77	Agua cal 80° C
RH- 4	AC- 1	150	55,6/50	Agua cal 80° C
RH- 4	AC- 1	280	55,6/84	Agua cal 80° C
RH- 5	AC- 2	665	55,6/76	Agua cal 80° C
RH- 6	AC- 2	900	61,5/74	Agua cal 80° C
RH- 7	AC- 6	630	61/75	Eléctrico
RH- 8	AC- 6	630	61/75	Eléctrico
RH- 9	AC- 5	855	57/75	Agua cal 80° C
RH- 10	AC- 5	800	57/75	Agua cal 80° C
RH- 11	AC- 5	975	64,6/72	Agua cal 80° C
RH- 12	AC- 7	795	64,6/72	Agua cal 80° C
RH- 13	AC- 7	3653	55,4/60,04	Agua cal 80° C
RH- 14	AC- 8	2800	55,4/60,04	Agua cal 80° C
RH- 15	AC- 8	200	54,8/77	Eléctrico
RH- 16	AC- 9	160	54,8/62	Eléctrico
RH- 17	AC- 9	180	54,8/78	Eléctrico
RH- 18	AC- 4	6337	54,8/77	Agua cal 80° C

Control de temperaturas, consumos eléctricos, limpieza de filtros de agua, regulación termostática por ambientes.

HUMECTANTES DE VAPOR:

DESIGNACIÓN	EQUIPO	C.F.M	KGS./HR. VAPOR
HV-1	AC-1	2035	30
HV-2	AC-1	2142	30
HV-3	AC-1	1040	12
HV-4	AC-1	600	10
HV-5	AC-2	665	10
HV-6	AC-3	900	12
HV-7	AC-6	1260	18
HV-8	AC-5	855	12
HV-9	AC-5	800	12
HV-10	AC-7	975	14
HV-11	AC-7	795	10
HV-12	AC-4	6337	60
HV-13	AC-8	795	40
HV-14	AC-8	2800	30
HV-15	AC-9	2240	12

Controlar trampas termodinámicas, de balde, filtros, solenoides, control de humedad relativa, humidistatos de ambientes y límites, los cuales están enclavados dentro de una lógica eléctrica.

CONTRACORRIENTES (VAPOR A 15 PSIG):

DESIGNACIÓN	CAPACIDAD (CAL/HR)	SUP. CALEFACCIÓN
CC - 3	150000	5 MTRS 2
CC - 4	150000	5 MTRS 2

TANQUES INTERMEDIARIOS (VAPOR A 15 PSIG):

DESIGNACIÓN	CAPACIDAD (LTS/HRS)	
	SERPENTIN	
TI- 3	500	0,5 MTRS 2
TI- 14	500	0,5 MTRS 2

-

VENTILADORES DE EXTRACCIÓN:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	C.F.M	PULG/ C.A
VE- 1	1	3368	0,82''
VE- 4	1	185	0,52''
VE- 14	1	2363	0,62''

Control de correas, poleas, consumos eléctricos, engrase, enclavados eléctricamente.

ELECTROBOMBAS:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	G.P.M	RESIST. C DE A
BPR	2	420	5,4
BS- 1	1	87	8,3
BS- 2	1	101	5,2
BS- 3	1	178,5	21
BS- 4	1	35	3,7
BT	2	720	8,7
BC- 1	2	39,5	12,4
BC- 2	1	94	8,4
BC- 3	1	23,7	19,8
BC- 4	2	220	12,2
BC- 5	1	16,5	6,5
BC- 9	2	10	3

Control de consumos, rulemanes, filtros de agua, maniobras.

Capacidad de efectuar cualquier reparación instantánea debido que hay varios sistemas que no están duplicados, lógicas eléctricas.

VÁLVULAS REDUCTORAS DE VAPOR:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD	KGS/ HS VAPOR	KGS/CM2 ENT	KGS/CM 2 SAL
PVR- 6	1	1200	10	1

Control de manómetros, regulación, limpieza de trampas termodinámicas, filtros.

Capacidad de efectuar cualquier tipo de trabajo de cañerías.

SISTEMA DE CONTROL DE FILTROS:

Cada una de las unidades manejadoras de Aire tiene filtros absolutos los cuales deben ser cambiados y controlados permanentemente con medidores de presión estática, además los sistemas poseen prefiltros, los cuales son limpiados quincenalmente.

DETALLE:

DESIGNACIÓN	EQUIPO	CANTIDAD	EFICIENCIA
F- 1	AC- 1	2	95%
F- 2	AC- 1	2	95%
F- 3	AC- 1	1	95%
F- 4	AC- 1	4	95%
F- 5	AC- 2	1	95%
F- 6	AC- 3	1	95%
F- 7	AC- 4	4	90%
F- 8	AC- 5	1	90%
F- 9	AC- 5	1	90%
F- 10	AC- 6	1	90%
F- 11	AC- 7	1	90%
F- 12	AC- 7	1	65%
F- 13	AC- 8	4	95%
F- 14	AC- 9	2	95%
F- 15	AC- 10	4	65%

PRE- FILTROS METÁLICOS:

La limpieza se efectuará con vapor debido que los pre filtros son bañados o impregnados con un aceite liviano y será semanal.

RADIADORES:

Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción para radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante de público.

Cantidad de radiadores en 5º piso: 42

4º Piso

RADIADORES:

Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción para radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante de público.

Cantidad de radiadores en 4º piso: 46

Sala de máquinas en ese sector que corresponde a los equipos de Aire Acondicionado y calefacción del Sector Centro de Materiales.

DESIGNACIÓN		RESIST. DE DUCTOS Y REJAS (PULG / C DE A
EQUIPO	C.F.M	
V- 10	AC- 10	53380,53''
V- 9	AC- 9	22400,65''

Controlar temperaturas, correas, poleas, consumos, caudales de aire, purgas, limpiar filtros.

3er Piso:

RADIADORES:

Controlar con recorridos diarios todos los sistemas de calefacción p/ radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante.

Cantidad de radiadores en 3er Piso: 74

Sala de máquinas en este sector que corresponde a los equipos de Aire Acondicionado y calefacción del Sector Inmuno- deprimidos.

DESIGNACIÓN	EQUIPO	C.F.M	RESIST. DE DUCTOS Y REJAS (PULG / C DE A
V- 9	AC- 9	2240	0,65''

Controlar temperaturas, correas, poleas, consumos, caudales de aire, purgas limpieza de filtros.

2º Piso:

RADIADORES:

Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción p/ radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante.

Cantidad de radiadores en 2º Piso: 84

1er Piso:

RADIADORES:

Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción p/ radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante.

Cantidad de radiadores en 1er piso: 66

PLANTA BAJA: Laboratorio- Rayos – Hemoterapia.

RADIADORES:

Controlar con recorridas diarias todos los sistemas de calefacción p/ radiadores de dicho piso, apretar prensas, revisar válvulas y solucionar cualquier problema de pérdidas ya que son sectores de flujo constante.

Cantidad de radiadores: 20

Sala de máquinas en ese sector que corresponde a los equipos de Aire Acondicionado y Calefacción del Sector Laboratorio - Hemoterapia.

DENOMINACIÓN	EQUIPO	C.F.M	RESIST. DE DUCTOS
V- 11	AC- 11	26000	0,65''
V- 12	AC- 12	24000	0,65''

SECTOR LABORATORIO Y HEMOTERAPIA:

Limpieza de filtros de equipos acondicionadores en carácter de una vez cada 15 días (del tipo de aire acondicionado de ventana).

Se deberá retirar equipo para limpieza total 1 vez al año.

Cantidad de equipos: 4

SALA DE MÁQUINAS DEL SUBSUELO - COCINA.

TANQUES INTERMEDIARIOS (VAPOR A 15 PSIG.)

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD (LTS/ HS)	SERPENTIN
TI- 5 Y TI- 6	1500	0,75

ELECTROBOMBAS:

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD	G.P.M	RESIST. C. DE A. OBSERV
BC- 7	1	22	5

CALOVENTILADORES:

DENOMINACIÓN	C.F.M	TE (F°) TS (F°)	OBSERV
CV- 1 AL CV- 6	2650	35/60	

VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	KGRS/HR. VAPOR	KGS/CM 2 ENT	KGS/CM2 SAL
PVR- 1	1	80	10	6
PVR- 2	1	200	6	0,5

Control de manómetros, reglación, limpieza de trampas termodinámicas, filtros.

SALA DE MÁQUINAS DEL SUB- SUELO- CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE CENTRAL

VÁLVULAS REGULADORAS DE PRESIÓN:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	KGRS/HR. VAPOR	KGS/CM 2 ENT	KGS/CM2 SAL
PVR- 3	1	2300	10	1
PVR- 4	1	100	10	3,5

CONTRACORRIENTES (VAPOR A 15 PSIG)

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD (CAL/HR)	SUPERF. CALEF	
CC-1 Y CC-2	360000	12M2	
CC-5	260000	12M2	BEISSO 1,2,3 PISOS

TANQUES INTERMEDIARIOS:

DENOMINACIÓN	CAPACIDAD (LTS/HR)	SERPENTIN
TI- 1 Y TI- 2	2500	1
TI- 7 Y TI- 8	3000	2,5

ELECTROBOMBAS

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	G.P.M	RESIST C DE A OBSERV
BC- 4	1	220	12,2
BC- 5	1	46,3	6,5

BOMBAS DE CONDENSADO:

Controlar motores, rulemanes, consumos, trampas de vapor, filtros, solenoides, retornos de condensado, tablero eléctrico, reductora de vapor.

SERPENTINAS RECALENTAMIENTO:

DENOMINACIÓN	EQUIPO	G.F.M	TE (F ^a) TS(F ^o)	OBSERV
RH 1/02	AC- 14	220	12,2	VAPOR LAVADERO
RH2/02	AC- 13	46,3	6,5	VAPOR ANAT. PATOLÓGICA

Control de manómetros, regulación, limpieza de trampas termodinámicas, filtros, controlar temperaturas de ambientes, correas, poleas.

SISTEMAS CENTRAL DE AGUA CALIENTE:

Controlar y reparar con rapidez cualquiera de las tomas TAC de las instalaciones de agua caliente central, revisar y preservar aislaciones en columnas verticales.

DETALLE DE TOMAS TAC EN CADA PISO:

7° PISO

SECTOR DIRECCIÓN - 2

SECTOR INTERNACIÓN – 12

6° PISO

SECTOR LACTANTES A - 10

SECTOR LACTANTES B - 10

5° PISO

SECTOR QUEMADOS – 12

BAÑOS DEL QUEMADO – 2

SECTOR DE INTERNACIÓN – 10

4° PISO

SECTOR DE BLOCK QUIRÚRGICO – 12

SECTOR DE CENTRO DE MATERIALES – 10

3ER PISO

SECTOR DE UCIN – 12

SECTOR DE INTERNACIÓN – 10

2° PISO

INTERNACIÓN - 19

BAÑOS

1ER PISO

INTERNACIÓN – 19

BAÑOS

SUB SUELO

13/05/2021

Pág. 29 de 36

SECTOR COCINA – 10

SECTOR LAVADERO – 10

LAVADERO

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	KGS/HR VAPOR	KGS/CM2 ENT	KGS/CM2 SAL
PVR - 5	1	370	6	1

Control de manómetros, regulación, limpieza de trampas termodinámicas, filtros.

PABELLÓN DE GINECOLOGÍA

CALEFACCIÓN POR RADIADORES

La oferta de mantenimiento deberá cubrir los mismos puntos desarrollados en el Pabellón Maternidad y las instalaciones cuentan con:

- 1 contracorriente
- 36 radiadores
- Sistema de bombas circuladoras
- Tablero comando eléctrico
- Válvula solenoides
- Filtros
- Cañerías de vapor, alimentación y retorno
- Estación reductora

El mantenimiento, comprende brindar el servicio de calefacción controlando desde la sala de contracorriente, alterar las bombas circuladoras, reparar todas las pérdidas que puedan sufrir las cañerías de vapor (desde sala de calderas), alimentación y condensado, deberán revisarse y repararse todos los radiadores que integran dicha instalación, como así también las válvulas, filtros y demás elementos.

Los trabajos que se detallan a continuación no deberán considerarse en la oferta, serán cotizados por separado en el momento que deban realizarse las reparaciones, siendo la División Mantenimiento quién efectuará su estudio.

- Electrobombas
- Rebobinados
- Contactores
- Llaves térmicas
- Válvulas solenoides
- Válvulas esféricas
- Reparación de serpentín de vapor
- Termómetros

Atención de sistemas de refrigeradores del tipo doméstico, reparaciones menores (se excluyen compresores).

SECTOR BLOCK QUIRÚRGICO

Cantidad de equipos:

Serpentina enfriamiento (F-22) ventiladores de inyección y extracción
Recalentadores contra corriente tanque expansión - 2 electrobombas
Tanque de condensado y bombas humectadoras

Cantidad de radiadores: 15

SECTOR INTERNACIÓN

Cantidad de equipos: 4

- Radiadores aprox 90
- Sala intercambiadores 2B circuladores contracorriente + 4B circuladores (1 x sala)

Atención de sistemas de refrigeradores del tipo doméstico, reparaciones menores (se excluyen compresores).

PABELLÓN DE MATERNIDAD

CALEFACCIÓN POR RADIADORES

Deberá brindarse mantenimiento en instalación de calefacción que consiste en dos salas de contracorriente.

SALAA - CONTRACORRIENTES CC1 Y CC2

SALAB - CONTRACORRIENTES CC3

ESTACIONES REDUCTORAS

Cada contracorriente cuenta con dos bombas circuladoras con sus respectivos comandos eléctricos.

El mantenimiento debe incluir las cañerías de vapor y condensado, mas una cantidad de 196 radiadores con sus correspondientes válvulas (empaquetaduras, prensas).

El sistema está dividido en seis columnas de alimentación y los radiadores se encuentran distribuidos en sub suelo, planta baja, primer y segundo piso.

El mantenimiento comprende: brindar el servicio de calefacción controlando ambas salas de contracorriente, alternar las bombas circuladoras, reparar todas las pérdidas que

puedan sufrir cañerías de vapor, alimentación y condensado, radiadores o tanques contracorriente.

Revisar válvulas (sus empaquetaduras, filtros y demás elementos que integran la instalación).

Los trabajos que se detallan a continuación no deberán considerarse en la oferta, serán cotizados por separado, en el momento que deban realizarse las reparaciones:

- Electrobombas
- Rebobinados
- Contactores
- Llaves térmicas
- Válvulas solenoides
- Válvulas esféricas
- Reparación de serpentín de vapor
- Termómetros

PABELLÓN BEISSO

CALEFACCIÓN POR RADIADORES SECTOR INTERNACIÓN

El mantenimiento consiste en atender:

- 1 intercambiador. Ubicación en SS:HH Pediátrico
- 96 radiadores
- Sistemas de bombas circuladoras
- Tablero de comandos eléctricos
- Válvulas, electroválvulas, filtros
- Cañerías de vapor, alimentación y retorno
- Estación reductora

La oferta comprende brindar el servicio de calefacción atendiendo desde la sala de máquinas sita en el sub suelo del Hospital Pediátrico, alternar las bombas circuladoras, reparar las pérdidas de cañerías de vapor y condensado, cañerías de alimentación a los radiadores. Se mantendrán en funcionamiento todos los radiadores sin pérdidas.

Los trabajos que se detallan a continuación no deberán considerarse en la oferta, serán cotizados por separado en el momento que deban realizarse las reparaciones, siendo la División Mantenimiento quién efectuará su estudio:

- Electrobombas
- Rebobinados
- Contactores térmicos
- Interruptores termomangéticos
- Electroválvulas
- Válvulas manuales
- Tanque intercambiador (completo)
- Termómetros

PABELLÓN DE MATERNIDAD

D) CONTRACORRIENTE

DESIGNACIÓN	UBICACIÓN	CAPACIDAD (Cal/hr)	SUPERFICIE DE TRANSMISIÓN (m ²)
CC - 4	S. Máq Subsuelo	225000	7.5

E) ELECTROBOMBAS – AGUA +85°C (220V/50Hz)

DESIGNACIÓN	UBICACIÓN	CAUDAL GPM (USA)	Mts. COLUMNA DE AGUA Sist. Cañerías	OBSERVACIONES
BPC	Subsuelo	84	5.6	Bomba primaria
BS-1	Subsuelo	6.4	2.5	Secundaria AC-1
BS-2	Subsuelo	33	5.8	Secundaria AC-2 a AC-5
BS-3	Subsuelo	18.9	13.2	Secundaria Calef. Sector nuevo derecha
BS-4	Subsuelo	18.2	13.2	Secundaria Calef. Sector nuevo izquierda
BS-5	Subsuelo	28	6.2	Circuladora agua caliente central

F) EQUIPO DE CONDENSADO

2 bombas para trabajar con agua a + 95°C. Caudal 35Lts./min contra 12mts. C. de agua.

1 tanque de condensado para una capacidad de 500 litros.

G) VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN DE VAPOR (PRV)

CAUDAL: 800KG/HR de vapor

PRESIÓN ENTRADA: 8Kg/cm²

PRESIÓN SALIDA: 1 kg/ cm²

H) VÁLVULAS TERMORREGULADORAS DE VAPOR A 1 kg/cm²

DESIGNACIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD	CAUDAL DE VAPOR
TR-1	CC-4	1	500KG/HR
TR-2	TI-1	1	150 KG/HR
TR-3	TI-2	1	150 KG/HR

INTERMEDIARIOS

DESIGNACIÓN	UBICACIÓN	CAPACIDAD	M ² SERP.
TI-1 y TI - 2	Subsuelo	3000 LTS c/u	1.25

EQUIPOS SOLO OPERACIÓN:

- AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE CTI NEONATOLOGÍA
- CHILLER BLOCK QUIRÚRGICO DE GINECOLOGÍA
- AIRE ACONDICIONADO CENTRAL CTI DE NIÑOS

ESTOS EQUIPOS QUEDAN EXCLUÍDOS DEL MANTENIMIENTO GENERAL – solo se realizan regulación de temperatura y registro de aire.

RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR OFERTAS EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea.
- b) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

c) Al ingresar la oferta económica en Línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

d) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xis, xlsx, odt, ads, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogos de ACCE al correo electrónico publicado en la página de ACCE para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma proceder al respecto.

e) Recomendamos preparar los documentos que conformaran la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

f) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos como fallos en la conexión de internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo al mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

g) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, este reprogramara una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plaza requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de constatar la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de

acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

h) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedaran disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedaran disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por dudas o consultas sobre la oferta en Línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.v.